



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

DECRETO No.

**LXVI/APLIM/0871/2020 AL
LXVI/APLIM/0937/2020 I P.O.**

UNÁNIMES

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, respectivamente; así mismo, con fechas 2 y 9 de diciembre del año en curso, se recibieron las Iniciativas de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Morelos y Santa Bárbara, respectivamente.

Ahora bien, en cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, se anexaron a dichos proyectos, las certificaciones del acuerdo tomado y las actas correspondientes, en relación con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción XL, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas, forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico de los multicitados proyectos, cabe reiterar que estos encuentran sustento en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor; y en ese mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Considérese ahora que, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII, del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura Local, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

III.- Cabe señalar que, con la reforma al artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, y al expedirse la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se precisaron y establecieron los mecanismos institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad en la asignación y distribución de las mismas; así mismo, el incentivar el esfuerzo recaudatorio, atendiendo a principios resarcitorios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Otro aspecto a destacar, es lo relativo al 20% de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico, porcentaje por el que se integrará el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; dichos recursos se establecen como aportaciones del Estado que se transfieren a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento del objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico municipal. Por otro lado, tales recursos tendrán como destino específico programas y proyectos municipales que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, destacándose en su aplicación la finalidad de reducir la pobreza extrema; este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y se enterará mensualmente en los doce meses del año por partes iguales a los Municipios por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, el objetivo de atender principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución de las participaciones federales a municipios, así como el cumplir con lo que dispone el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, es vincular a los Municipios en el esfuerzo conjunto que conviene hagan con el Estado, para tratar de mejorar sus coeficientes de participaciones en los principales Fondos de Participaciones Federales, cuyas variables en las fórmulas de distribución consideran los impuestos y derechos locales, incluyendo el Impuesto Predial y los derechos de agua; así, por ejemplo,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, y de Fomento Municipal.

IV.- Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, esta dispone que los Municipios deberán mantener en suspenso los impuestos estatales y municipales que se establecen en los anexos del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de igual forma, no mantendrán los derechos que se fijan en la propia Ley de Coordinación Fiscal, debiendo cumplir con todas las disposiciones que se contienen en el Convenio de Adhesión y en sus anexos, como partes integrantes del mismo.

V.- Se observa en la mayoría de las propuestas que, los Ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, que si bien se aprecian diferenciados, permiten el ejercicio del derecho de acceso a la información; además, se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como, sus características geográficas y socioeconómicas, en cada uno de los Municipios del Estado, son muy diferentes y particulares entre sí.

Por lo anterior, esta Comisión Legislativa, encuentra oportuno el proponer un proyecto de Acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

objetiva y razonable de los insumos utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, con el propósito de acreditar su cobro dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

VI.- En cuanto al cierre de 2020, por concepto de Ingresos Federales, se estima que las Participaciones reflejen un crecimiento real de 1%; y las Aportaciones, una disminución de 1%, en términos reales. De igual manera, para los Convenios Federales, un decremento real de 15%, esto por los recortes que tuvo el Estado de Chihuahua, respecto de las contrapartes federales sobre los convenios con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y la eliminación de los recursos del Ramo 23, de saneamiento financiero en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Por lo que se refiere a las expectativas fiscales, para el siguiente ejercicio fiscal 2021, se refleja un alto grado de incertidumbre en las Participaciones Federales referente al comportamiento de la Recaudación Federal Participable durante (RFP) 2020, principalmente derivado de la crisis económica ocasionada por el virus SARSCOVID-19. En ese sentido, al mes de octubre del año en curso, la RFP ha caído un total de 289 mil 005.7 millones de pesos, es decir, un 10% menos de lo estimado por la SHCP. Dicha disminución ha sido compensada con los recursos y la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Así pues, se prevé en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, un balance de riesgos para la Hacienda Pública estatal, que estará sometido a un escenario nacional complicado, económicamente hablando y con elementos que podrían generar mayor incertidumbre. Si bien, la caída en la RFP que deriva en disminuciones en las Participaciones Federales, fueron compensadas por el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) es importante señalar que los recursos de la potenciación tal vez no logren cubrir el 100% de las disminuciones que se registren en 2021. Por ello, el entorno nacional proyecta importantes riesgos a mediano y largo plazo que pueden afectar las posiciones financieras de las Entidades Federativas y en especial de las que muestran apalancamientos pronunciados sobre las Participaciones Federales.

Por otra parte, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en comparación con años anteriores, se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales; estimándose que al cierre de 2020 se tendrá un balance público de 0.6% respecto al PIB (sin inversión) y de 0.7% para 2021, lo que implica mayor endeudamiento neto del Gobierno Federal.

VII.- En particular, los recursos que reciben los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se definen como:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

- a. Participaciones. Son los ingresos que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- b. Aportaciones. Son los ingresos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- c. Convenios. Son los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- d. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

VIII.- Ahora bien, las proyecciones que corresponderán a cada Municipio, por concepto de Participaciones y Aportaciones¹ 2021, tienen como sustento la distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2021, resultando los siguientes montos:

HH. Ayuntamientos	Participaciones y Aportaciones
Ahumada	60,482,885
Aldama	70,954,486
Allende	47,174,979
Aquiles Serdán	46,830,024
Ascensión	68,344,548
Bachíniva	37,144,526
Balleza	102,280,484
Batopilas de Manuel Gómez Morín	93,853,888
Bocoyna	134,551,922
Buenaventura	80,735,300
Camargo	203,817,984
Carichí	67,414,753
Casas Grandes	44,837,796

¹ Véase Anexos "A" - "L".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Coronado	24,566,791
Coyame	25,549,947
Cuauhtémoc	433,255,092
Cusihuirachi	37,284,527
Chihuahua	2,116,146,883
Chínipas	64,722,950
Delicias	404,427,870
Dr. Belisario Domínguez	30,417,969
El Tule	24,988,407
Galeana	33,769,294
Gómez Farías	41,746,873
Gran Morelos	26,611,976
Guadalupe	45,518,162
Guadalupe y Calvo	271,738,095
Guachochi	245,283,587
Guazapares	60,180,128
Guerrero	155,296,456
Hidalgo del Parral	359,255,329
Huejotitán	25,406,995
Ignacio Zaragoza	38,615,691
Janos	43,202,208
Jiménez	150,413,451
Juárez	3,301,131,725



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Julimes	30,551,091
La Cruz	28,039,692
López	31,625,979
Madera	156,630,961
Maguarichi	28,205,506
Manuel Benavides	29,190,095
Matachí	26,893,256
Matamoros	29,867,395
Meoqui	115,531,682
Morelos	70,452,885
Moris	38,679,377
Namiquipa	95,019,141
Nonoava	30,840,990
Nuevo Casas Grandes	186,230,042
Ocampo	52,692,473
Ojinaga	107,630,579
Praxedis G. Guerrero	31,054,330
Riva Palacio	47,512,099
Rosales	53,732,348
Rosario	27,322,153
San Francisco de Borja	26,766,686
San Francisco de Conchos	26,974,829
San Francisco del Oro	51,551,033



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Santa Bárbara	81,619,020
Santa Isabel	27,336,535
Satevó	34,401,580
Saucillo	114,371,406
Temósachic	43,187,285
Urique	115,103,950
Uruachi	63,221,410
Valle de Zaragoza	35,941,285
SUMA	10,856,131,073

Lo anterior, a efecto de considerar los probables ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; de igual modo, aquellos ingresos que por concepto de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), les correspondan recibir a algunos de los municipios de la Entidad; estimándose para dicha partida un monto de \$ 2,200,000.00.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Por lo anterior, se observa para el ejercicio fiscal 2021, respecto de 2020, lo siguiente:

Rubro	2020	2021	Variación	
Participaciones y Aportaciones	11,143,639,038.00	10,856,131,073.00	- 287,507,965.00	- 2.58%
CAPUFE	2,101,884.00	2,200,000.00	98,116.00	4.67%
FORTASEG ²	116,483,004.00	0.00	- 116,483,004.00	- 100%

Ahora bien, cabe precisar que también resulta aplicable lo correspondiente a las participaciones derivadas de lo recaudado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. De la misma forma, se participa a los municipios de las cuotas de gasolina y diésel al 70 y 30%, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Fondos de Fiscalización y Recaudación y de Fomento Municipal.

Por lo que se refiere a los ingresos por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable, destinado aquellos Municipios colindantes con fronteras, podrán percibir los incentivos a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo necesario que para tal efecto participen con el Estado en la suscripción del Anexo correspondiente al Convenio de

² Partida asignada en el PEF-2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Colaboración Administrativa con la Federación, relativo a la vigilancia y control de la tenencia o estancia ilegal en territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera; tales son los casos, de los Municipios de Ascensión, Juárez y Ojinaga, respectivamente.

Municipio	2020	2021	Variación
Ascensión	899,250.40	873,873.18	- 25,377.22
Juárez	206,923,779.16	201,084,361.43	- 5,839,417.73
Ojinaga	3,383,992.44	3,288,495.39	- 95,497.05
Total	211,207,022.00	205,246,730.00	- 5,960,292.00

Respecto del Fondo de ISR Municipal, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se participará de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

IX.- Por concepto de Ingresos Locales o Propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el ejercicio fiscal 2021; identificándose las siguientes estimaciones anuales:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

HH. Ayuntamientos	Ingresos Locales	Ingresos Locales
	2020 ³	2021 ⁴
Ahumada	7,633,336.00	11,310,349.70
Aldama	30,096,469.00	28,898,202.00
Allende	3,154,600.00	3,154,600.00
Aquiles Serdán	11,039,498.69	11,142,033.32
Ascensión	18,409,762.00	18,432,605.00
Bachíniva	2,420,483.00	2,685,293.00
Balleza	2,580,000.00	2,480,000.00
Batopilas de Manuel Gómez Morín	689,300.00	763,800.00
Bocoyna	3,292,000.00	2,691,000.00
Buenaventura	12,130,313.93	12,130,314.00
Camargo	40,742,000.00	40,742,000.00
Carichí	823,948.00	950,000.00
Casas Grandes	11,275,062.00	12,016,000.00
Coronado	1,260,990.00	1,104,490.00
Coyame	2,666,000.00	2,790,000.00
Cuauhtémoc	197,977,518.00	197,613,934.00
Cusihuirachi	4,772,728.81	4,900,638.00
Chihuahua	1,594,270,843.00	1,357,297,241.00
Chínipas	2,400,007.00	2,385,828.55

³ Referencia LI-2020

⁴ Iniciativa LI-2021



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Delicias	155,911,275.00	144,322,991.00
Dr. Belisario Domínguez	1,279,000.00	1,046,000.00
El Tule	453,500.00	453,500.00
Galeana	8,061,895.00	9,233,618.00
Gómez Farías	3,070,000.00	2,990,000.00
Gran Morelos	1,788,989.70	1,647,000.00
Guadalupe	3,291,700.00	3,286,700.00
Guadalupe y Calvo	6,903,900.00	5,743,500.00
Guachochi	8,364,400.00	7,391,500.00
Guazapares	1,374,000.00	1,078,900.00
Guerrero	10,140,399.98	10,412,162.63
Hidalgo del Parral	142,302,392.00	134,557,972.83
Huejotitán	238,980.00	212,980.00
Ignacio Zaragoza	1,676,163.00	2,166,899.00
Janos	4,661,321.13	4,321,536.80
Jiménez	27,220,574.31	24,531,717.14
Juárez	2,071,438,476.22	2,207,567,932.37
Julimes	3,468,911.99	3,478,910.00
La Cruz	1,633,000.00	1,434,100.00
López	2,459,654.00	2,236,700.00
Madera	10,400,569.04	11,564,508.00
Maguarichi	384,500.00	430,000.00
Manuel Benavides	1,226,500.00	1,306,500.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Matachí	1,663,000.00	1,741,000.00
Matamoros	2,061,700.00	2,082,340.00
Meoqui	66,047,605.81	66,490,035.00
Morelos	451,000.00	399,000.00
Moris	1,214,338.22	1,246,882.49
Namiquipa	12,793,325.00	10,234,660.00
Nonoava	708,084.00	708,086.00
Nuevo Casas Grandes	43,766,404.00	48,219,030.00
Ocampo	6,624,892.09	3,446,904.00
Ojinaga	17,889,651.19	17,967,753.22
Praxedis G. Guerrero	3,282,100.00	4,209,600.00
Riva Palacio	3,850,000.00	3,850,000.00
Rosales	8,135,000.00	7,751,200.00
Rosario	862,756.74	810,500.00
San Francisco de Borja	2,189,000.00	2,249,000.00
San Francisco de Conchos	2,161,000.00	2,386,100.00
San Francisco del Oro	3,142,195.00	3,081,006.00
Santa Bárbara	14,226,354.00	12,288,664.00
Santa Isabel	5,813,945.00	6,576,960.00
Satevó	7,102,379.42	7,939,923.52
Saucillo	11,687,000.00	10,187,000.00
Temósachic	1,910,055.00	1,910,055.00
Urique	2,910,948.00	2,819,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Uruachi	1,437,057.93	553,000.00
Valle de Zaragoza	2,481,500.00	2,757,075.00
SUMA	4,639,796,252.20	4,516,808,730.57

De lo anterior, se observa una variación porcentual para el ejercicio fiscal 2021, respecto de 2020, de -2.65%.

2020	2021	Variación
\$ 4,639,796,252.20	\$ 4,516,808,730.57	-2.65%

Ahora bien, en cuanto a las tarifas de derechos que se expidan para el cobro de los servicios que presten los municipios, no deberán incluir los conceptos excluidos por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto el Estado permanezca coordinado en materia de derechos con la Federación; por ello, es importante precisar que, el municipio que cobre con cualquier carácter y en forma coercitiva alguno de los derechos limitados en el citado ordenamiento, se le suspenderá la ministración de los recursos que le correspondan del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, al que se refiere el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, hasta en tanto se ajuste a los términos del mismo.

X.- Finalmente, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Municipal para el Estado de Chihuahua; así mismo, considerando lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales, todos para el Ejercicio Fiscal 2021, es así como, resultan los montos estimados anuales que, en ingresos percibirán los 67 Municipios de la Entidad, siendo los siguientes:

HH. Ayuntamientos	Estimación Total Global
Ahumada	71,793,234.87
Aldama	99,852,688.27
Allende	50,329,578.89
Aquiles Serdán	57,972,057.81
Ascensión	86,777,152.96
Bachíniva	39,829,819.24
Balleza	104,760,483.77
Batopilas de Manuel Gómez Morín	94,617,687.84
Bocoyna	137,243,921.90
Buenaventura	92,865,613.97
Camargo	244,559,984.49
Carichí	68,364,752.72
Casas Grandes	56,853,795.80



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Coronado	25,671,281.10
Coyame	28,339,946.54
Cuauhtémoc	630,869,026.41
Cusihuirachi	42,185,164.97
Chihuahua	3,473,444,123.55
Chínipas	67,108,778.16
Delicias	548,750,860.84
Dr. Belisario Domínguez	31,463,968.98
El Tule	25,441,907.41
Galeana	43,002,912.13
Gómez Farías	44,736,872.89
Gran Morelos	28,258,975.51
Guadalupe	48,804,862.03
Guadalupe y Calvo	277,481,594.66
Guachochi	252,675,087.36
Guazapares	61,259,027.57
Guerrero	165,708,619.00
Hidalgo del Parral	493,813,301.62
Huejotitán	25,619,974.95



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Ignacio Zaragoza	40,782,589.80
Janos	47,523,744.60
Jiménez	174,945,168.45
Juárez	5,508,699,656.96
Julimes	34,030,000.52
La Cruz	29,473,791.64
López	33,862,678.73
Madera	168,195,469.21
Maguarichi	28,635,505.70
Manuel Benavides	30,496,595.23
Matachí	28,634,255.54
Matamoros	31,949,735.50
Meoqui	182,021,717.28
Morelos	70,851,884.51
Moris	39,926,259.42
Namiquipa	105,253,801.26
Nonoava	31,549,075.72
Nuevo Casas Grandes	234,449,072.37
Ocampo	56,139,376.59



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Ojinaga	125,598,332.56
Praxedis G. Guerrero	35,263,929.85
Riva Palacio	51,362,098.94
Rosales	61,483,547.58
Rosario	28,132,652.61
San Francisco de Borja	29,015,686.37
San Francisco de Conchos	29,360,929.42
San Francisco del Oro	54,632,038.69
Santa Bárbara	93,907,684.23
Santa Isabel	33,913,495.04
Satevó	42,341,503.92
Saucillo	124,558,406.35
Temósachic	45,097,340.11
Urique	117,922,949.93
Uruachi	63,774,410.05
Valle de Zaragoza	38,698,360.42
SUMA	15,372,940,803.30



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

2020	2021	Variación
15,783,435,290.20	15,372,940,803.30	-2.60%

XI.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en su proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2021.

XII.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes:

CRITERIOS GENERALES

A).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propuestas en cumplimiento del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

B).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los Municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

sea en porcentaje de la unidad de medida y actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que, por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal.

C).- Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

D).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, diversos incentivos fiscales por pronto pago (anticipado) y en apoyo a grupos vulnerables, como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estímulos para madres y padres solteros, divorciados o viudos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo las condiciones anteriores sean, además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

De igual modo, para incentivar a los contribuyentes que con responsabilidad y oportunidad cubren los créditos fiscales, por concepto de Impuesto Predial, incluyendo los que aún no le son exigibles, como resulta ser el pago anticipado de todo el año, se considera aceptar y así se propone, que el Ayuntamiento pueda reducir el importe por concepto de este impuesto, con efectos generales, si el pago de todo el año se efectúa durante el primer bimestre e, incluso, en algunos casos, en los meses siguientes, del ejercicio fiscal 2021.

Con ello se busca que las arcas municipales reciban puntualmente el pago de esta contribución y, de ser posible, con anticipación a los recursos correspondientes, para hacer frente a la programación y gasto que, conforme sus presupuestos, establecerán para el ejercicio fiscal de 2021.

E).- Por otro lado, en los proyectos de Ley de Ingresos que se someten a su consideración, con base en lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, se establecen los recargos que deben cubrir los contribuyentes que incurran en mora, al omitir cubrir los créditos fiscales que les sean exigibles.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Asimismo, se contemplan los intereses que se causarán cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento.

En ambos casos, se tomó en cuenta para fijar el porcentaje de recargos e intereses, las condiciones económicas actuales y la depreciación del dinero, en función del origen de uno y otro. Se tomó en cuenta, igualmente, la necesidad de fomentar en los contribuyentes el pago puntual de los créditos fiscales.

También, se reproducen los preceptos del Código Fiscal que contienen las hipótesis, que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada Ayuntamiento, pueda condonar o reducir los recargos que deban cubrir los contribuyentes o demás sujetos pasivos en materia fiscal, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, sujetándose esta facultad a tres condiciones: que se considere justo y equitativo el uso de la misma; que el Ayuntamiento precise su aplicación y alcance, y que el instrumento jurídico mediante el cual se lleve a cabo estas circunstancias, se publique en el Periódico Oficial del Estado, en su caso.

F).- Por último, vale la pena destacar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que esta Soberanía reitera realizar un atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

materia de armonización de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos, apartados específicos por concepto de las fuentes de sus ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, las obligaciones de garantía o pago, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Respecto a la publicación y difusión de la información relativa a las Iniciativas de ley de ingresos y su correspondiente aprobación, los municipios deberán atender lo dispuesto por los Capítulos Segundo y Tercero, del Título Quinto relativos a la transparencia, difusión y conservación de la información financiera, del ordenamiento anterior citado.

En cuanto a las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

los Municipios, las Iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera como una acción prioritaria que, a la brevedad los municipios de la entidad, deberán atender lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios"; en ese sentido, se observa en los Proyectos de Leyes de Ingresos, un avance en la integración de las proyecciones y resultados de las finanzas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

públicas; baste, como muestra los formatos "7a - Proyecciones de Ingresos" y "7c - Resultados de Ingresos", respectivamente.

XIII.- En mérito de lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las Iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso amplíen su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", con las salvedades previstas en el transitorio Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que no hayan sido devengados y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2022; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Así como el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto y de Acuerdo en los términos en que deban publicarse y para todos los demás efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020; Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **catorce de diciembre del año dos mil veinte.**

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA PRESIDENTE			
	DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO SECRETARIO			
	DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ VOCAL			
	DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO VOCAL			
	DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL			

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	30,422,350.82	30,479,419.74	57,068.92
Aldama	27,370,154.32	27,365,667.21	-4,487.12
Allende	24,075,149.16	24,122,298.06	47,148.90
Aquiles Serdán	22,532,124.02	22,562,225.17	30,101.15
Ascensión	21,475,056.13	21,511,772.67	36,716.54
Bachíniva	19,665,248.14	19,705,539.48	40,291.35
Balleza	26,212,748.52	26,267,200.99	54,452.48
Batopilas de Manuel Gómez Morín	20,335,508.30	20,380,234.53	44,726.24
Bocoyna	39,658,015.65	39,742,613.08	84,597.43
Buenaventura	32,848,469.41	32,872,788.48	24,319.07
Camargo	95,192,269.38	95,342,093.12	149,823.74
Carichí	19,976,746.67	20,020,601.24	43,854.57
Casas Grandes	19,047,832.86	19,080,902.90	33,070.05
Coronado	14,543,237.76	14,574,347.22	31,109.46
Coyame del Sotol	16,043,136.35	16,074,976.68	31,840.33
Cuauhtémoc	175,456,022.68	175,778,384.39	322,361.71
Cusihuirachi	20,422,047.01	20,462,432.49	40,385.48
Chihuahua	815,731,404.65	808,148,254.14	-7,583,150.51
Chínipas	18,222,223.61	18,265,515.14	43,291.53
Delicias	163,837,176.99	163,873,287.90	36,110.92
Dr. Belisario Domínguez	17,805,205.07	17,843,863.78	38,658.71
El Tule	14,892,876.44	14,925,514.03	32,637.59
Galeana	16,431,371.04	16,462,714.47	31,343.43
Gómez Farías	20,073,648.26	20,112,691.71	39,043.45
Gran Morelos	15,271,395.75	15,304,020.00	32,624.25
Guadalupe	24,401,565.95	24,451,341.22	49,775.27
Guadalupe y Calvo	48,559,820.83	48,652,356.87	92,536.04
Guachochi	41,195,064.55	41,284,547.15	89,482.60
Guazapares	18,176,885.05	18,215,900.96	39,015.92
Guerrero	58,074,834.28	58,184,850.19	110,015.91
Hidalgo del Parral	163,831,695.67	164,052,994.20	221,298.53



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2020	2021	Variación
Huejotitán	16,341,375.04	16,377,415.68	36,040.64
Ignacio Zaragoza	19,304,368.92	19,343,458.96	39,090.04
Janos	17,284,883.46	17,311,111.85	26,228.39
Jiménez	64,207,202.17	64,318,495.84	111,293.66
Juárez	1,002,405,084.81	994,796,388.78	-7,608,696.04
Julimes	16,431,911.64	16,463,040.27	31,128.63
La Cruz	16,025,709.20	16,058,457.43	32,748.23
López	18,209,763.09	18,247,082.26	37,319.17
Madera	74,116,858.84	74,231,474.10	114,615.26
Maguarichi	14,890,745.44	14,923,486.75	32,741.32
Manuel Benavides	17,816,745.99	17,854,791.89	38,045.90
Matachí	15,271,205.27	15,304,526.75	33,321.48
Matamoros	16,034,363.99	16,066,509.10	32,145.10
Meoqui	41,450,941.40	41,479,245.13	28,303.73
Morelos	17,445,276.15	17,482,957.09	37,680.94
Moris	15,623,500.79	15,657,476.21	33,975.43
Namiquipa	43,633,483.52	43,708,372.76	74,889.24
Nonoava	15,635,948.65	15,669,281.00	33,332.35
Nuevo Casas Grandes	74,623,333.74	74,839,645.95	216,312.20
Ocampo	21,273,144.77	21,320,243.83	47,099.06
Ojinaga	45,368,411.73	45,410,143.50	41,731.77
Praxedis G. Guerrero	14,923,387.50	14,954,544.71	31,157.21
Riva Palacio	26,252,117.57	26,307,271.66	55,154.09
Rosales	21,227,303.15	21,264,665.30	37,362.16
Rosario	16,078,530.06	16,108,499.70	29,969.64
San Francisco de Borja	15,674,505.95	15,705,838.91	31,332.96
San Francisco de Conchos	16,052,144.46	16,083,540.85	31,396.39
San Francisco del Oro	30,246,710.03	30,306,270.59	59,560.56
Santa Bárbara	47,103,764.67	47,189,677.95	85,913.28
Santa Isabel	15,747,301.16	15,774,966.73	27,665.58
Satevó	19,695,045.75	19,733,823.78	38,778.03
Saucillo	52,173,214.37	52,229,620.96	56,406.58



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2020	2021	Variación
Temósachic	19,298,192.22	19,338,096.58	39,904.37
Urique	25,506,480.49	25,568,565.62	62,085.13
Uruachi	18,521,590.08	18,562,352.39	40,762.31
Valle de Zaragoza	19,662,513.98	19,703,084.14	40,570.16
Total	4,003,338,345.40	3,991,815,774.20	- 11,522,571.20

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020; Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	6,705,281.15	6,663,459.21	-41,821.94
Aldama	7,328,324.66	6,663,972.13	-664,352.53
Allende	5,211,096.15	5,105,647.31	-105,448.85
Aquiles Serdán	6,020,593.02	4,938,817.47	-1,081,775.55
Ascensión	4,102,002.49	4,069,402.10	-32,600.40
Bachíniva	3,756,306.68	3,727,715.28	-28,591.40
Balleza	6,186,870.07	6,418,640.05	231,769.98
Batopilas de Manuel Gómez Morín	5,243,563.19	4,313,778.76	-929,784.43
Bocoyna	9,375,571.48	9,869,156.68	493,585.21
Buenaventura	8,517,482.89	7,718,742.06	-798,740.83
Camargo	22,379,495.39	21,658,742.53	-720,752.86
Carichí	4,535,195.78	4,474,246.51	-60,949.27
Casas Grandes	4,399,663.31	4,516,976.60	117,313.29
Coronado	2,916,009.60	2,902,320.44	-13,689.16
Coyame del Sotol	3,176,781.06	3,167,287.60	-9,493.46
Cuauhtémoc	33,514,279.92	33,252,160.89	-262,119.03
Cusihuiríachi	3,900,864.67	3,870,897.44	-29,967.23
Chihuahua	234,686,608.47	215,104,194.32	-19,582,414.15
Chínipas	3,480,671.07	3,455,304.53	-25,366.54
Delicias	40,351,015.66	44,890,373.16	4,539,357.50
Dr. Belisario Domínguez	3,582,098.35	3,544,610.78	-37,487.57
El Tule	2,998,140.80	2,912,046.99	-86,093.80
Galeana	3,257,075.11	4,266,987.16	1,009,912.05
Gómez Farías	4,470,641.32	4,428,598.02	-42,043.30
Gran Morelos	3,147,158.73	3,049,315.16	-97,843.57
Guadalupe	5,073,976.79	5,198,787.70	124,810.91
Guadalupe y Calvo	28,487,146.15	10,889,864.77	-17,597,281.38
Guachochi	11,973,384.31	10,551,584.74	-1,421,799.57
Guazapares	3,996,417.06	4,026,174.13	29,757.06
Guerrero	14,835,213.00	13,126,490.25	-1,708,722.75
Hidalgo del Parral	40,166,433.15	38,902,043.34	-1,264,389.81



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2020	2021	Variación
Huejotitán	3,121,405.63	3,098,131.00	-23,274.64
Ignacio Zaragoza	3,687,374.27	3,659,220.17	-28,154.10
Janos	4,117,705.13	4,003,808.50	-113,896.63
Jiménez	15,505,001.59	15,091,955.60	-413,045.99
Juárez	306,648,621.11	282,756,484.51	-23,892,136.59
Juilimes	3,467,410.96	3,424,824.35	-42,586.61
La Cruz	3,223,835.04	3,328,734.51	104,899.47
López	3,478,290.96	3,451,817.57	-26,473.39
Madera	16,717,182.08	15,731,732.95	-985,449.13
Maguarichi	2,983,324.96	2,946,781.28	-36,543.68
Manuel Benavides	3,528,662.86	3,456,362.59	-72,300.28
Matachí	3,208,713.45	3,055,134.71	-153,578.73
Matamoros	3,412,276.46	3,342,718.65	-69,557.81
Meoqui	11,234,828.47	10,965,337.94	-269,490.52
Morelos	3,332,264.46	3,307,267.29	-24,997.16
Moris	3,374,633.33	3,401,723.94	27,090.62
Namiquipa	10,668,042.69	9,924,526.25	-743,516.43
Nonoava	3,247,489.33	3,089,757.75	-157,731.59
Nuevo Casas Grandes	20,394,328.31	18,156,066.59	-2,238,261.71
Ocampo	4,562,502.99	4,527,214.67	-35,288.33
Ojinaga	11,131,165.77	10,454,188.30	-676,977.47
Praxedis G. Guerrero	2,850,552.40	2,828,965.17	-21,587.23
Riva Palacio	5,695,833.46	5,487,946.26	-207,887.20
Rosales	5,382,313.08	5,372,443.70	-9,869.38
Rosario	3,456,860.72	3,145,868.38	-310,992.34
San Francisco de Borja	3,140,757.49	3,157,981.58	17,224.09
San Francisco de Conchos	3,066,159.00	3,042,538.42	-23,620.58
San Francisco del Oro	6,159,170.56	6,109,990.75	-49,179.81
Santa Bárbara	9,876,650.20	9,601,372.35	-275,277.85
Santa Isabel	3,386,474.45	3,258,396.36	-128,078.09
Satevó	3,761,998.40	3,733,065.85	-28,932.55
Saucillo	12,462,493.56	11,895,650.33	-566,843.23



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2020	2021	Variación
Temósachic	4,092,284.20	4,107,303.83	15,019.63
Urique	5,928,696.62	6,314,930.44	386,233.82
Uruachi	4,010,322.85	4,403,147.50	392,824.65
Valle de Zaragoza	4,217,719.72	4,043,636.89	-174,082.82
Total	1,056,308,708.00	985,355,365.00	- 70,953,343.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	752,206.56	727,014.74	-25,191.82
Aldama	676,739.60	652,743.51	-23,996.09
Allende	595,269.09	575,380.58	-19,888.51
Aquiles Serdán	557,117.09	538,168.72	-18,948.37
Ascensión	530,980.60	513,112.65	-17,867.95
Bachíniva	486,232.27	470,029.21	-16,203.05
Balleza	648,122.21	626,542.19	-21,580.03
Batopilas de Manuel Gómez Morín	502,804.76	486,122.47	-16,682.28
Bocoyna	980,562.60	947,966.39	-32,596.21
Buenaventura	812,193.45	784,102.91	-28,090.54
Camargo	2,353,672.47	2,274,160.99	-79,511.48
Carichí	493,934.21	477,544.27	-16,389.94
Casas Grandes	470,966.39	455,129.98	-15,836.41
Coronado	359,588.22	347,636.71	-11,951.50
Coyame del Sotol	396,673.90	383,430.69	-13,243.20
Cuauhtémoc	4,338,230.53	4,192,779.19	-145,451.34
Cusihuiriachi	504,944.47	488,083.11	-16,861.35
Chihuahua	20,169,332.64	19,276,472.45	-892,860.19
Chínipas	450,552.83	435,680.83	-14,872.00
Delicias	4,050,949.25	3,908,811.17	-142,138.08
Dr. Belisario Domínguez	440,241.85	425,623.33	-14,618.52
El Tule	368,233.19	356,012.97	-12,220.22
Galeana	406,273.18	392,679.26	-13,593.91
Gómez Farías	496,330.15	479,740.87	-16,589.28
Gran Morelos	377,592.26	365,041.34	-12,550.92
Guadalupe	603,339.90	583,229.13	-20,110.76
Guadalupe y Calvo	1,200,663.81	1,160,487.34	-40,176.48
Guachochi	1,018,566.84	984,745.60	-33,821.24
Guazapares	449,431.81	434,497.40	-14,934.41
Guerrero	1,435,926.88	1,387,862.51	-48,064.37
Hidalgo del Parral	4,050,813.72	3,913,097.64	-137,716.09



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).

Municipios	2020	2021	Variación
Huejotitán	404,047.98	390,644.66	-13,403.32
Ignacio Zaragoza	477,309.36	461,392.64	-15,916.73
Janos	427,376.66	412,915.78	-14,460.88
Jiménez	1,587,552.49	1,534,166.17	-53,386.31
Juárez	24,784,924.89	23,728,523.92	-1,056,400.97
Julimes	406,286.54	392,687.04	-13,599.51
La Cruz	396,243.00	383,036.67	-13,206.34
López	450,244.73	435,241.15	-15,003.58
Madera	1,832,573.29	1,770,616.91	-61,956.37
Maguarichi	368,180.50	355,964.61	-12,215.89
Manuel Benavides	440,527.21	425,883.99	-14,643.21
Matachí	377,587.55	365,053.43	-12,534.12
Matamoros	396,456.99	383,228.72	-13,228.28
Meoqui	1,024,893.51	989,389.66	-35,503.85
Morelos	431,342.44	417,014.75	-14,327.70
Moris	386,298.21	373,472.20	-12,826.01
Namiquipa	1,078,857.87	1,042,560.25	-36,297.62
Nonoava	386,605.99	373,753.78	-12,852.21
Nuevo Casas Grandes	1,845,096.11	1,785,123.42	-59,972.69
Ocampo	525,988.25	508,544.18	-17,444.07
Ojinaga	1,121,754.76	1,083,151.98	-38,602.78
Praxedis G. Guerrero	368,987.59	356,705.43	-12,282.16
Riva Palacio	649,095.63	627,497.98	-21,597.65
Rosales	524,854.79	507,218.49	-17,636.31
Rosario	397,549.02	384,230.31	-13,318.72
San Francisco de Borja	387,559.34	374,625.78	-12,933.56
San Francisco de Conchos	396,896.62	383,634.97	-13,261.65
San Francisco del Oro	747,863.76	722,884.68	-24,979.08
Santa Bárbara	1,164,662.16	1,125,598.58	-39,063.58
Santa Isabel	389,359.23	376,274.66	-13,084.57
Satevó	486,969.03	470,703.87	-16,265.16
Saucillo	1,290,006.62	1,245,814.54	-44,192.08
Temósachic	477,156.64	461,264.73	-15,891.91



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	630,659.41	609,877.89	-20,781.53
Uruachi	457,954.80	442,761.18	-15,193.62
Valle de Zaragoza	486,164.67	469,970.65	-16,194.02
Total	98,984,374.40	95,215,359.80	- 3,769,014.60

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	1,769,990.85	1,933,771.03	163,780.18
Aldama	1,592,412.20	1,736,218.56	143,806.36
Allende	1,400,706.80	1,530,442.56	129,735.76
Aquiles Serdán	1,310,932.66	1,431,463.51	120,530.86
Ascensión	1,249,431.81	1,364,817.41	115,385.60
Bachíniva	1,144,136.08	1,250,220.69	106,084.61
Balleza	1,525,073.63	1,666,526.22	141,452.59
Batopilas de Manuel Gómez Morín	1,183,132.22	1,293,026.82	109,894.59
Bocoyna	2,307,327.44	2,521,475.62	214,148.18
Buenaventura	1,911,143.90	2,085,618.64	174,474.74
Camargo	5,538,344.04	6,048,992.36	510,648.32
Carichí	1,162,259.25	1,270,209.83	107,950.58
Casas Grandes	1,108,214.48	1,210,590.54	102,376.06
Coronado	846,134.40	924,671.49	78,537.08
Coyame del Sotol	933,399.42	1,019,879.13	86,479.72
Cuauhtémoc	10,208,137.96	11,152,284.05	944,146.10
Cusihuirachi	1,188,167.10	1,298,241.88	110,074.78
Chihuahua	47,459,748.52	51,273,078.43	3,813,329.90
Chínipas	1,060,180.04	1,158,858.15	98,678.11
Delicias	9,532,146.46	10,396,963.55	864,817.09
Dr. Belisario Domínguez	1,035,917.64	1,132,106.42	96,188.78
El Tule	866,476.60	946,951.31	80,474.72
Galeana	955,987.15	1,044,479.21	88,492.06
Gómez Farías	1,167,897.05	1,276,052.52	108,155.48
Gran Morelos	888,499.08	970,965.68	82,466.60
Guadalupe	1,419,697.93	1,551,318.75	131,620.82
Guadalupe y Calvo	2,825,239.87	3,086,755.55	261,515.68
Guachochi	2,396,753.87	2,619,303.84	222,549.96
Guazapares	1,057,542.21	1,155,710.37	98,168.16
Guerrero	3,378,829.13	3,691,545.92	312,716.79
Hidalgo del Parral	9,531,827.55	10,408,365.04	876,537.49



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2020	2021	Variación
Huejotitán	950,751.12	1,039,067.42	88,316.29
Ignacio Zaragoza	1,123,139.91	1,227,248.45	104,108.54
Janos	1,005,645.02	1,098,305.90	92,660.88
Jiménez	3,735,614.02	4,080,695.92	345,081.90
Juárez	58,320,536.60	63,114,995.30	4,794,458.69
Julimes	956,018.60	1,044,499.88	88,481.28
La Cruz	932,385.49	1,018,831.07	86,445.57
López	1,059,455.08	1,157,688.67	98,233.60
Madera	4,312,163.86	4,709,626.20	397,462.34
Maguarichi	866,352.61	946,822.69	80,470.08
Manuel Benavides	1,036,589.10	1,132,799.76	96,210.65
Matachí	888,488.00	970,997.83	82,509.83
Matamoros	932,889.03	1,019,341.91	86,452.87
Meoqui	2,411,640.94	2,631,656.48	220,015.53
Morelos	1,014,976.76	1,109,208.64	94,231.88
Moris	908,984.76	993,390.76	84,405.99
Namiquipa	2,538,622.57	2,773,083.79	234,461.22
Nonoava	909,708.99	994,139.71	84,430.72
Nuevo Casas Grandes	4,341,630.88	4,748,211.75	406,580.87
Ocampo	1,237,684.48	1,352,665.84	114,981.35
Ojinaga	2,639,561.75	2,881,052.87	241,491.13
Praxedis G. Guerrero	868,251.75	948,793.17	80,541.42
Riva Palacio	1,527,364.14	1,669,068.51	141,704.37
Rosales	1,235,017.39	1,349,139.65	114,122.26
Rosario	935,458.64	1,022,006.00	86,547.36
San Francisco de Borja	911,952.28	996,459.13	84,506.86
San Francisco de Conchos	933,923.51	1,020,422.49	86,498.97
San Francisco del Oro	1,759,771.96	1,922,785.55	163,013.60
Santa Bárbara	2,740,525.64	2,993,955.68	253,430.05
Santa Isabel	916,187.54	1,000,844.96	84,657.41
Satevó	1,145,869.72	1,252,015.20	106,145.47
Saucillo	3,035,469.30	3,313,715.57	278,246.27
Temósachic	1,122,780.54	1,226,908.23	104,127.69



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	1,483,982.53	1,622,201.20	138,218.68
Uruachi	1,077,597.36	1,177,691.03	100,093.67
Valle de Zaragoza	1,143,977.00	1,250,064.91	106,087.91
Total	232,916,656.20	253,261,307.20	20,344,651.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	702,861.20	538,756.15	-164,105.05
Aldama	632,344.93	483,717.26	-148,627.67
Allende	556,218.95	426,387.26	-129,831.69
Aquiles Serdán	520,569.75	398,811.32	-121,758.44
Ascensión	496,147.84	380,243.45	-115,904.39
Bachíniva	454,335.04	348,316.36	-106,018.68
Balleza	605,604.87	464,300.70	-141,304.17
Batopilas de Manuel Gómez Morín	469,820.36	360,242.31	-109,578.04
Bocoyna	916,236.90	702,492.94	-213,743.96
Buenaventura	758,912.90	581,061.48	-177,851.42
Camargo	2,199,269.63	1,685,272.85	-513,996.78
Carichí	461,531.73	353,885.41	-107,646.32
Casas Grandes	440,070.61	337,275.24	-102,795.37
Coronado	335,998.94	257,617.08	-78,381.85
Coyame del Sotol	370,651.76	284,142.30	-86,509.46
Cuauhtémoc	4,053,639.07	3,107,069.81	-946,569.27
Cusihuirachi	471,819.70	361,695.25	-110,124.45
Chihuahua	18,846,207.99	14,284,879.51	-4,561,328.48
Chínipas	420,996.19	322,862.40	-98,133.80
Delicias	3,785,203.68	2,896,634.57	-888,569.11
Dr. Belisario Domínguez	411,361.63	315,409.26	-95,952.37
El Tule	344,076.79	263,824.33	-80,252.47
Galeana	379,621.32	290,995.98	-88,625.35
Gómez Farías	463,770.49	355,513.21	-108,257.28
Gran Morelos	352,821.90	270,514.82	-82,307.07
Guadalupe	563,760.31	432,203.45	-131,556.86
Guadalupe y Calvo	1,121,899.29	859,982.13	-261,917.16
Guachochi	951,748.03	729,748.26	-221,999.77
Guazapares	419,948.72	321,985.41	-97,963.30
Guerrero	1,341,728.91	1,028,479.08	-313,249.82
Hidalgo del Parral	3,785,077.04	2,899,811.07	-885,265.97
Huejotitán	377,542.11	289,488.23	-88,053.87



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	445,997.48	341,916.20	-104,081.28
Janos	399,340.40	305,992.30	-93,348.10
Jiménez	1,483,407.75	1,136,897.79	-346,509.96
Juárez	23,159,013.63	17,584,083.71	-5,574,929.92
Julimes	379,633.81	291,001.74	-88,632.08
La Cruz	370,249.14	283,850.31	-86,398.83
López	420,708.31	322,536.58	-98,171.74
Madera	1,712,354.98	1,312,120.22	-400,234.77
Maguarichi	344,027.56	263,788.49	-80,239.07
Manuel Benavides	411,628.26	315,602.43	-96,025.83
Matachí	352,817.50	270,523.78	-82,293.71
Matamoros	370,449.09	283,992.63	-86,456.46
Meoqui	957,659.66	733,189.75	-224,469.91
Morelos	403,046.03	309,029.85	-94,016.18
Moris	360,956.74	276,762.54	-84,194.20
Namiquipa	1,008,083.91	772,591.95	-235,491.96
Nonoava	361,244.32	276,971.20	-84,273.13
Nuevo Casas Grandes	1,724,056.30	1,322,870.30	-401,186.00
Ocampo	491,482.99	376,857.97	-114,625.02
Ojinaga	1,048,166.74	802,672.56	-245,494.18
Praxedis G. Guerrero	344,781.71	264,337.48	-80,444.23
Riva Palacio	606,514.43	465,008.99	-141,505.44
Rosales	490,423.89	375,875.57	-114,548.33
Rosario	371,469.48	284,734.86	-86,734.62
San Francisco de Borja	362,135.13	277,617.40	-84,517.73
San Francisco de Conchos	370,859.88	284,293.68	-86,566.20
San Francisco del Oro	698,803.29	535,695.55	-163,107.74
Santa Bárbara	1,088,259.37	834,127.72	-254,131.65
Santa Isabel	363,816.95	278,839.31	-84,977.64
Satevó	455,023.46	348,816.31	-106,207.15
Saucillo	1,205,381.14	923,214.07	-282,167.06
Temósachic	445,854.78	341,821.41	-104,033.36



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	589,287.64	451,951.58	-137,336.06
Uruachi	427,912.59	328,109.31	-99,803.28
Valle de Zaragoza	454,271.87	348,272.96	-105,998.91
Total	92,490,918.80	70,559,587.40	- 21,931,331.40

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	759.92	620.77	-139.15
Aldama	683.68	557.35	-126.33
Allende	601.38	491.30	-110.08
Aquiles Serdán	562.83	459.52	-103.31
Ascensión	536.43	438.13	-98.30
Bachíniva	491.22	401.34	-89.88
Balleza	654.77	534.98	-119.79
Batopilas de Manuel Gómez Morín	507.96	415.08	-92.88
Bocoyna	990.62	809.43	-181.19
Buenaventura	820.53	669.52	-151.01
Camargo	2,377.82	1,941.82	-436.00
Carichí	499.00	407.76	-91.25
Casas Grandes	475.80	388.62	-87.18
Coronado	363.28	296.83	-66.44
Coyame del Sotol	400.74	327.40	-73.35
Cuauhtémoc	4,382.74	3,580.06	-802.69
Cusihuirachi	510.13	416.76	-93.37
Chihuahua	20,376.28	16,459.45	-3,916.82
Chínipas	455.18	372.01	-83.16
Delicias	4,092.51	3,337.59	-754.93
Dr. Belisario Domínguez	444.76	363.42	-81.34
El Tule	372.01	303.99	-68.03
Galeana	410.44	335.29	-75.15
Gómez Farías	501.42	409.63	-91.79
Gran Morelos	381.47	311.70	-69.77
Guadalupe	609.53	498.00	-111.53
Guadalupe y Calvo	1,212.98	990.90	-222.09
Guachochi	1,029.02	840.84	-188.18
Guazapares	454.04	371.00	-83.04
Guerrero	1,450.66	1,185.04	-265.62
Hidalgo del Parral	4,092.38	3,341.25	-751.13
Huejotitán	408.19	333.56	-74.64



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	482.21	393.97	-88.24
Janos	431.76	352.57	-79.19
Jiménez	1,603.84	1,309.97	-293.87
Juárez	25,039.23	20,260.89	-4,778.34
Julimes	410.46	335.30	-75.15
La Cruz	400.31	327.06	-73.25
López	454.86	371.64	-83.23
Madera	1,851.38	1,511.86	-339.51
Maguarichi	371.96	303.94	-68.01
Manuel Benavides	445.05	363.65	-81.40
Matachí	381.46	311.71	-69.76
Matamoros	400.52	327.22	-73.30
Meoqui	1,035.41	844.80	-190.61
Morelos	435.77	356.07	-79.70
Moris	390.26	318.89	-71.37
Namiquipa	1,089.93	890.20	-199.72
Nonoava	390.57	319.13	-71.44
Nuevo Casas Grandes	1,864.03	1,524.25	-339.78
Ocampo	531.39	434.23	-97.16
Ojinaga	1,133.26	924.86	-208.40
Praxedis G. Guerrero	372.77	304.58	-68.20
Riva Palacio	655.76	535.80	-119.96
Rosales	530.24	433.09	-97.15
Rosario	401.63	328.08	-73.55
San Francisco de Borja	391.54	319.88	-71.66
San Francisco de Conchos	400.97	327.57	-73.40
San Francisco del Oro	755.54	617.24	-138.29
Santa Bárbara	1,176.61	961.11	-215.51
Santa Isabel	393.35	321.29	-72.07
Satevó	491.97	401.92	-90.05
Saucillo	1,303.24	1,063.75	-239.49
Temósachic	482.05	393.86	-88.20



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	637.13	520.75	-116.38
Uruachi	462.65	378.06	-84.60
Valle de Zaragoza	491.15	401.29	-89.86
Total	100,000.00	81,300.81	- 18,699.19

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "G" / Cuotas de Gasolina y Diésel en 70% y 30%

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	514,644.62	616,621.21	101,976.59
Aldama	851,314.65	1,214,843.88	363,529.23
Allende	327,132.19	429,348.52	102,216.34
Aquiles Serdán	877,519.93	761,258.34	-116,261.60
Ascensión	1,130,158.28	1,224,901.75	94,743.47
Bachíniva	528,832.00	302,030.57	-226,801.43
Balleza	703,344.22	825,432.47	122,088.26
Batopilas de Manuel Gómez Morín	331,400.23	553,869.90	222,469.66
Bocoyna	1,046,535.23	1,369,293.56	322,758.33
Buenaventura	1,132,762.75	1,149,933.80	17,171.05
Camargo	2,044,923.79	2,530,266.49	485,342.70
Carichí	325,251.42	451,917.41	126,665.99
Casas Grandes	609,382.54	560,885.88	-48,496.66
Coronado	61,530.24	102,835.62	41,305.38
Coyame del Sotol	70,880.03	82,621.75	11,741.72
Cuauhtémoc	7,184,162.75	8,266,197.92	1,082,035.17
Cusihuirachi	134,861.61	225,394.48	90,532.88
Chihuahua	37,350,959.52	43,080,176.38	5,729,216.86
Chínipas	257,217.31	368,020.03	110,802.72
Delicias	5,549,127.73	7,263,501.57	1,714,373.83
Dr. Belisario Domínguez	101,822.82	122,215.42	20,392.60
El Tule	71,545.52	83,259.56	11,714.04
Galeana	196,347.05	295,407.09	99,060.04
Gómez Farías	261,415.46	436,904.19	175,488.74
Gran Morelos	72,391.97	120,988.85	48,596.88
Guadalupe	265,699.42	258,659.06	-7,040.36
Guadalupe y Calvo	1,889,874.43	2,753,894.71	864,020.28
Guachochi	1,518,253.45	2,234,515.96	716,262.51
Guazapares	299,963.92	364,487.51	64,523.59
Guerrero	1,364,644.27	1,916,589.05	551,944.78
Hidalgo del Parral	4,018,038.68	5,372,866.74	1,354,828.06
Huejotitán	27,946.94	46,707.78	18,760.84



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "G" / Cuotas de Gasolina y Diésel en 70% y 30%

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	308,355.79	338,680.48	30,324.69
Janos	725,941.42	538,415.12	-187,526.30
Jiménez	1,740,166.61	2,102,831.42	362,664.81
Juárez	60,670,575.77	68,255,179.91	7,584,604.13
Julimes	162,673.59	218,231.31	55,557.72
La Cruz	165,162.81	189,431.45	24,268.64
López	169,097.81	196,594.62	27,496.81
Madera	1,057,446.06	1,434,252.70	376,806.64
Maguarichi	46,764.16	78,157.03	31,392.88
Manuel Benavides	76,474.76	68,835.10	-7,639.65
Matachí	86,923.21	145,274.94	58,351.73
Matamoros	170,644.67	214,453.48	43,808.81
Meoqui	1,491,076.98	2,195,658.23	704,581.25
Morelos	228,888.97	382,542.62	153,653.64
Moris	150,919.36	252,231.83	101,312.48
Namiquipa	841,735.92	1,140,955.31	299,219.39
Nonoava	108,591.20	126,287.64	17,696.44
Nuevo Casas Grandes	2,989,025.98	3,111,169.99	122,144.01
Ocampo	622,183.98	371,356.30	-250,827.69
Ojinaga	1,368,999.37	1,375,720.79	6,721.42
Praxedis G. Guerrero	161,047.19	269,158.50	108,111.31
Riva Palacio	243,941.64	390,981.42	147,039.78
Rosales	584,411.51	828,964.99	244,553.49
Rosario	59,240.47	99,008.72	39,768.25
San Francisco de Borja	103,383.59	104,798.13	1,414.54
San Francisco de Conchos	72,538.75	121,234.17	48,695.42
San Francisco del Oro	225,821.75	249,533.38	23,711.63
Santa Bárbara	622,471.67	526,002.23	-96,469.44
Santa Isabel	120,330.37	201,108.40	80,778.03
Satevó	157,468.92	154,989.37	-2,479.55
Saucillo	1,101,250.72	1,530,562.97	429,312.25
Temósachic	337,585.94	315,228.46	-22,357.47



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justicia y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "G" / Cuotas de Gasolina y Diésel en 70% y 30%

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	627,035.73	1,027,718.38	400,682.65
Uruachi	178,895.65	298,988.68	120,093.02
Valle de Zaragoza	255,752.42	255,077.47	-674.94
Total	149,152,709.69	174,495,463.00	25,342,753.31

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "H" / 0.136% RFP – Zona Fronteriza

Municipios	2020	2021	Variación
Ascensión	899,250.40	873,873.18	-25,377.23
Juárez	206,923,779.16	201,084,361.43	-5,839,417.73
Ojinaga	3,383,992.44	3,288,495.39	-95,497.05
Total	211,207,022.00	205,246,730.00	- 5,960,292.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - J - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justicia y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	0.00	0.00	0.00
Aldama	49,120.92	2,171,571.00	2,122,450.08
Allende	0.00	0.00	0.00
Aquiles Serdán	0.00	0.00	0.00
Ascensión	441,226.31	0.00	-441,226.31
Bachíniva	0.00	109,610.00	109,610.00
Balleza	0.00	0.00	0.00
Batopilas de Manuel Gómez Morín	0.00	0.00	0.00
Bocoyna	0.00	0.00	0.00
Buenaventura	0.00	0.00	0.00
Camargo	13,019,905.34	8,612,925.00	-4,406,980.34
Carichí	0.00	0.00	0.00
Casas Grandes	240,071.12	99,228.00	-140,843.12
Coronado	0.00	274,746.00	274,746.00
Coyame del Sotol	48,225.09	0.00	-48,225.09
Cuauhtémoc	13,589,178.40	2,282,755.00	-11,306,423.40
Cusihuiriachi	595,704.45	200,060.00	-395,644.45
Chihuahua	104,125,537.03	80,000,000.00	-24,125,537.03
Chínipas	0.00	0.00	0.00
Delicias	6,238,403.85	5,516,218.00	-722,185.85
Dr. Belisario Domínguez	905,532.60	707,628.00	-197,904.60
El Tule	0.00	0.00	0.00
Galeana	303,391.55	239,649.00	-63,742.55
Gómez Farías	0.00	0.00	0.00
Gran Morelos	801.30	0.00	-801.30
Guadalupe	2,248,898.32	0.00	-2,248,898.32
Guadalupe y Calvo	2,875,116.29	1,499,565.00	-1,375,551.29
Guachochi	3,438,964.93	2,606,567.00	-832,397.93
Guazapares	1,399,762.36	0.00	-1,399,762.36
Guerrero	0.00	0.00	0.00
Hidalgo del Parral	3,248,529.55	3,188,300.00	-60,229.55
Huejotitán	0.00	260,679.00	260,679.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	0.00	232,302.00	232,302.00
Janos	47,388.89	0.00	-47,388.89
Jiménez	4,933,481.79	3,868,804.00	-1,064,677.79
Juárez	170,976,349.63	169,846,683.00	-1,129,666.63
Julimes	24,270.33	0.00	-24,270.33
La Cruz	68,705.60	0.00	-68,705.60
López	504,592.90	549,012.00	44,419.10
Madera	0.00	0.00	0.00
Maguarichi	0.00	0.00	0.00
Manuel Benavides	1,015,251.56	515,148.00	-500,103.56
Matachí	0.00	0.00	0.00
Matamoros	240,751.72	0.00	-240,751.72
Meoqui	674,966.60	1,468,395.00	793,428.40
Morelos	0.00	0.00	0.00
Moris	0.00	0.00	0.00
Namiquipa	0.00	0.00	0.00
Nonoava	395,599.62	345,816.00	-49,783.62
Nuevo Casas Grandes	9,306,218.37	6,535,653.00	-2,770,565.37
Ocampo	0.00	0.00	0.00
Ojinaga	3,654,079.29	4,168,645.00	514,565.71
Praxedis G. Guerrero	14,157.33	437,148.00	422,990.67
Riva Palacio	0.00	0.00	0.00
Rosales	0.00	0.00	0.00
Rosario	0.00	0.00	0.00
San Francisco de Borja	124,956.81	304,516.00	179,559.19
San Francisco de Conchos	126,928.80	117,317.00	-9,611.80
San Francisco del Oro	118,562.38	1,232,683.00	1,114,120.62
Santa Bárbara	1,890,336.08	1,812,099.00	-78,237.08
Santa Isabel	2,348,059.27	0.00	-2,348,059.27
Satevó	0.00	0.00	0.00
Saucillo	766,973.99	646,719.00	-120,254.99
Temósachic	0.00	0.00	0.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	0.00	0.00	0.00
Uruachi	0.00	0.00	0.00
Valle de Zaragoza	0.00	149,559.00	149,559.00
Total	350,000,000.38	300,000,000.00	- 50,000,000.38

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "J" /Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	5,032,613.08	4,891,499.20	-141,113.88
Aldama	6,949,115.28	6,700,971.96	-248,143.33
Allende	4,273,104.95	4,119,746.19	-153,358.76
Aquiles Serdán	2,701,181.92	2,558,535.13	-142,646.79
Ascensión	7,575,461.84	7,111,414.62	-464,047.21
Bachíniva	3,793,445.99	3,692,510.08	-100,935.92
Balleza	8,846,531.31	7,863,887.30	-982,644.01
Batopilas de Manuel Gómez Morín	6,899,218.29	5,991,389.82	-907,828.47
Bocoyna	11,290,716.79	10,298,501.48	-992,215.31
Buenaventura	9,199,207.69	8,465,005.63	-734,202.06
Camargo	15,531,984.48	14,987,289.67	-544,694.82
Carichí	8,225,166.17	6,987,532.23	-1,237,633.94
Casas Grandes	4,675,232.21	4,531,948.64	-143,283.57
Coronado	1,997,816.32	1,970,123.31	-27,693.01
Coyame del Sotol	1,827,782.28	1,806,791.33	-20,990.96
Cuauhtémoc	40,868,291.84	38,855,144.00	-2,013,147.84
Cusihuiriachi	3,380,254.29	3,272,335.94	-107,918.35
Chihuahua	165,807,614.21	157,878,191.44	-7,929,422.77
Chínipas	6,146,120.75	5,285,494.81	-860,625.93
Delicias	36,090,469.61	34,698,369.82	-1,392,099.80
Dr. Belisario Domínguez	2,814,765.79	2,762,848.43	-51,917.36
El Tule	2,035,994.48	1,977,216.73	-58,777.75
Galeana	2,618,920.57	2,438,028.32	-180,892.24
Gómez Farías	4,460,595.21	4,316,068.11	-144,527.11
Gran Morelos	2,828,294.01	2,772,595.21	-55,698.80
Guadalupe	3,912,339.77	3,839,409.73	-72,930.03
Guadalupe y Calvo	22,419,598.07	19,255,617.76	-3,163,980.31
Guachochi	18,934,226.93	16,744,484.74	-2,189,742.19
Guazapares	5,766,232.23	5,175,098.36	-591,133.87
Guerrero	16,258,669.79	15,449,611.08	-809,058.70
Hidalgo del Parral	31,209,770.23	30,079,625.92	-1,130,144.30
Huejotitán	1,687,298.13	1,644,336.28	-42,961.85



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "J" /Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	4,108,992.87	3,981,093.95	-127,898.91
Janos	4,789,353.61	4,634,583.70	-154,769.91
Jiménez	12,692,447.78	12,247,420.55	-445,027.23
Juárez	254,204,863.91	239,958,667.18	-14,246,196.73
Julimes	3,030,867.50	2,959,371.15	-71,496.35
La Cruz	2,367,742.17	2,318,299.14	-49,443.03
López	2,625,771.76	2,565,443.09	-60,328.68
Madera	13,537,945.96	13,040,301.28	-497,644.68
Maguarichi	2,186,903.76	2,004,291.12	-182,612.65
Manuel Benavides	1,965,885.99	1,947,118.21	-18,767.78
Matachí	2,417,889.74	2,354,429.36	-63,460.38
Matamoros	2,967,567.87	2,893,352.06	-74,215.81
Meoqui	11,762,155.75	11,270,969.09	-491,186.66
Morelos	7,230,390.31	6,046,274.01	-1,184,116.30
Moris	3,468,652.64	3,193,133.27	-275,519.37
Namiquipa	11,074,452.92	10,775,494.38	-298,958.55
Nonoava	2,412,495.68	2,309,716.85	-102,778.83
Nuevo Casas Grandes	16,701,819.84	16,075,087.49	-626,732.35
Ocampo	4,351,939.02	4,054,065.77	-297,873.25
Ojinaga	9,234,422.95	8,919,052.65	-315,370.30
Praxedis G. Guerrero	3,730,625.92	3,647,249.60	-83,376.32
Riva Palacio	4,314,091.36	4,210,515.31	-103,576.05
Rosales	5,819,552.52	5,642,189.65	-177,362.87
Rosario	2,268,278.16	2,185,398.20	-82,879.96
San Francisco de Borja	2,158,953.67	2,106,632.32	-52,321.35
San Francisco de Conchos	2,044,726.33	2,024,334.04	-20,392.29
San Francisco del Oro	4,106,520.56	4,020,138.92	-86,381.64
Santa Bárbara	5,847,426.04	5,743,924.32	-103,501.72
Santa Isabel	2,719,171.85	2,673,562.00	-45,609.85
Satevó	3,071,524.11	3,029,489.56	-42,034.56
Saucillo	11,748,430.18	11,444,798.06	-303,632.11
Temósachic	5,028,438.55	4,643,534.28	-384,904.26



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020; Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020; Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "J" /Fondó para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	14,420,288.52	12,145,026.78	-2,275,261.74
Uruachi	6,107,496.34	5,298,492.99	-809,003.35
Valle de Zaragoza	3,271,304.04	3,193,839.69	-77,464.35
Total	915,847,424.71	863,978,913.32	- 51,868,511.39

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	6,054,470.28	5,503,641.00	-550,829.28
Aldama	6,528,524.91	5,980,420.00	-548,104.91
Allende	4,990,148.07	4,509,425.00	-480,723.07
Aquiles Serdán	2,615,566.59	2,371,084.00	-244,482.59
Ascensión	14,355,468.93	13,161,878.00	-1,193,590.93
Bachíniva	3,305,889.24	3,067,078.00	-238,811.24
Balleza	48,759,131.43	45,928,223.00	-2,830,908.43
Batopilas de Manuel Gómez Morín	55,108,031.75	52,275,658.00	-2,832,373.75
Bocoyna	51,444,332.61	48,829,431.00	-2,614,901.61
Buenaventura	10,775,334.05	10,054,463.00	-720,871.05
Camargo	14,308,881.39	13,219,787.00	-1,089,094.39
Carichí	28,186,398.27	26,688,500.00	-1,497,898.27
Casas Grandes	6,190,409.10	5,741,459.00	-448,950.10
Coronado	1,885,287.19	1,689,881.00	-195,406.19
Coyame del Sofol	1,672,337.14	1,507,408.00	-164,929.14
Cuauhtémoc	36,469,663.51	33,997,015.00	-2,472,648.51
Cusihuirachi	4,062,768.36	3,768,368.00	-294,400.36
Chihuahua	94,187,887.13	89,352,678.00	-4,835,209.13
Chínipas	32,474,994.75	29,982,899.00	-2,492,095.75
Delicias	24,708,912.73	23,455,952.00	-1,252,960.73
Dr. Belisario Domínguez	1,920,642.17	1,754,098.00	-166,544.17
El Tule	2,549,281.84	2,290,754.00	-258,527.84
Galeana	4,454,798.34	3,964,993.00	-489,805.34
Gómez Farías	4,187,671.39	3,873,233.00	-314,438.39
Gran Morelos	2,132,780.02	1,967,178.00	-165,602.02
Guadalupe	5,994,330.56	5,373,685.00	-620,645.56
Guadalupe y Calvo	151,201,813.12	142,811,612.00	-8,390,201.12
Guachochi	140,272,194.27	134,448,846.00	-5,823,348.27
Guazapares	26,887,256.47	25,090,253.00	-1,797,003.47
Guerrero	33,894,186.86	32,137,835.00	-1,756,351.86
Hidalgo del Parral	22,279,071.22	20,898,261.00	-1,380,810.22
Huejotitán	1,768,931.24	1,568,758.00	-200,173.24



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	4,340,845.54	4,016,366.00	-324,479.54
Janos	7,492,280.13	6,926,355.00	-565,925.13
Jiménez	15,962,582.14	14,901,848.00	-1,060,734.14
Juárez	242,147,775.45	229,578,292.00	-12,569,483.45
Julimes	2,743,168.96	2,526,537.00	-216,631.96
La Cruz	1,839,493.12	1,654,497.00	-184,996.12
López	1,940,557.31	1,789,925.00	-150,632.31
Madera	24,575,793.05	23,167,528.00	-1,408,265.05
Maguarichi	6,128,686.74	5,528,921.00	-599,765.74
Manuel Benavides	2,809,358.83	2,454,197.00	-355,161.83
Matachí	2,507,300.94	2,276,442.00	-230,858.94
Matamoros	2,766,760.73	2,488,834.00	-277,926.73
Meoqui	12,007,167.52	11,293,819.00	-713,348.52
Morelos	39,168,035.42	35,735,308.00	-3,432,727.42
Moris	11,692,306.74	10,796,982.00	-895,324.74
Namiquipa	8,471,871.12	7,990,664.00	-481,207.12
Nonoava	6,277,789.82	5,785,462.00	-492,327.82
Nuevo Casas Grandes	14,769,990.67	13,598,838.00	-1,171,152.67
Ocampo	15,616,905.36	14,683,759.00	-933,146.36
Ojinaga	9,782,149.41	8,881,205.00	-900,944.41
Praxedis G. Guerrero	3,728,342.44	3,362,666.00	-365,676.44
Riva Palacio	2,861,848.81	2,565,424.00	-296,424.81
Rosales	6,647,703.92	6,119,928.00	-527,775.92
Rosario	2,909,362.39	2,626,414.00	-282,948.39
San Francisco de Borja	2,390,091.92	2,186,530.00	-203,561.92
San Francisco de Conchos	2,424,195.95	2,102,510.00	-321,685.95
San Francisco del Oro	3,054,127.76	2,756,494.00	-297,633.76
Santa Bárbara	4,392,620.08	4,004,687.00	-387,933.08
Santa Isabel	815,254.40	795,136.00	-20,118.40
Satevó	3,853,464.66	3,383,907.00	-469,557.66
Saucillo	9,199,041.26	8,482,732.00	-716,309.26
Temósachic	8,518,906.69	8,086,285.00	-432,621.69



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	54,865,721.58	52,149,445.00	-2,716,276.58
Uruachi	30,683,361.40	28,283,444.00	-2,399,917.40
Valle de Zaragoza	2,987,619.75	2,751,368.00	-236,251.75
Total	1,417,999,876.97	1,332,997,503.00	- 85,002,373.97

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVI LEGISLATURA

DCPPHP/58/2020

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ahumada	9,241,759.75	9,128,082.12	-113,677.63
Aldama	18,207,766.80	17,983,803.41	-223,963.39
Allende	6,434,964.96	6,355,812.11	-79,152.85
Aquiles Serdán	11,409,543.62	11,269,201.32	-140,342.30
Ascensión	18,358,511.61	18,132,694.00	-225,817.61
Bachíniva	4,526,756.29	4,471,075.23	-55,681.06
Balleza	12,371,369.03	12,219,195.86	-152,173.17
Batopilas de Manuel Gómez Morín	8,301,259.21	8,199,150.15	-102,109.06
Bocoyna	20,522,618.78	20,270,181.72	-252,437.06
Buenaventura	17,234,911.28	17,022,914.44	-211,996.84
Camargo	37,922,981.68	37,456,512.65	-466,469.03
Carichí	6,773,221.60	6,689,908.05	-83,313.55
Casas Grandes	8,406,412.91	8,303,010.40	-103,402.51
Coronado	1,541,273.75	1,522,315.41	-18,958.34
Coyame del Sotol	1,238,313.45	1,223,081.66	-15,231.79
Cuauhtémoc	123,891,642.74	122,367,722.10	-1,523,920.64
Cusihuiriachi	3,378,154.38	3,336,601.63	-41,552.75
Chihuahua	645,674,574.20	637,732,498.43	-7,942,075.77
Chínipas	5,515,789.30	5,447,942.71	-67,846.59
Delicias	108,863,488.38	107,524,420.52	-1,339,067.86
Dr. Belisario Domínguez	1,831,733.25	1,809,202.14	-22,531.11
El Tule	1,247,872.88	1,232,523.50	-15,349.38
Galeana	4,427,485.32	4,373,025.34	-54,459.98
Gómez Farías	6,548,207.40	6,467,661.62	-80,545.78
Gran Morelos	1,813,349.74	1,791,044.76	-22,304.98
Guadalupe	3,876,715.26	3,829,029.99	-47,685.27
Guadalupe y Calvo	41,274,663.80	40,766,967.64	-507,696.16
Guachochi	33,490,348.98	33,078,403.24	-411,945.74
Guazapares	5,462,844.78	5,395,649.43	-67,195.35
Guerrero	28,725,342.36	28,372,008.26	-353,334.10
Hidalgo del Parral	80,527,141.16	79,536,622.59	-990,518.57
Huejotitán	700,044.18	691,433.34	-8,610.84



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Ignacio Zaragoza	5,076,055.66	5,013,617.99	-62,437.67
Janos	8,069,626.95	7,970,367.06	-99,259.89
Jiménez	31,516,695.01	31,129,026.06	-387,668.95
Juárez	1,022,991,034.95	1,010,407,803.96	-12,583,230.99
Julimes	3,270,794.67	3,230,562.48	-40,232.19
La Cruz	2,839,149.78	2,804,227.00	-34,922.78
López	2,946,509.49	2,910,266.16	-36,243.33
Madera	21,496,209.64	21,231,796.99	-264,412.65
Maguarichi	1,171,397.46	1,156,988.77	-14,408.69
Manuel Benavides	1,031,682.76	1,018,992.62	-12,690.14
Matachí	2,177,343.30	2,150,561.04	-26,782.26
Matamoros	3,214,173.45	3,174,637.73	-39,535.72
Meoqui	32,907,959.28	32,503,177.19	-404,782.09
Morelos	5,733,450.09	5,662,926.18	-70,523.91
Moris	3,780,385.65	3,733,885.28	-46,500.37
Namiquipa	17,100,343.97	16,890,002.36	-210,341.61
Nonoava	1,892,766.52	1,869,484.67	-23,281.85
Nuevo Casas Grandes	46,629,413.53	46,055,851.63	-573,561.90
Ocampo	5,565,792.45	5,497,330.80	-68,461.65
Ojinaga	20,618,948.39	20,365,326.43	-253,621.96
Praxedis G. Guerrero	4,034,078.13	3,984,457.23	-49,620.90
Riva Palacio	5,859,928.66	5,787,849.01	-72,079.65
Rosales	12,424,313.55	12,271,489.14	-152,824.41
Rosario	1,483,917.18	1,465,664.36	-18,252.82
San Francisco de Borja	1,570,687.37	1,551,367.23	-19,320.14
San Francisco de Conchos	1,817,026.44	1,794,676.23	-22,350.21
San Francisco del Oro	3,739,941.92	3,693,939.02	-46,002.90
Santa Bárbara	7,883,585.79	7,786,614.29	-96,971.50
Santa Isabel	3,014,160.82	2,977,085.34	-37,075.48
Satevó	2,322,940.73	2,294,367.55	-28,573.18
Saucillo	22,939,683.09	22,657,515.09	-282,168.00
Temósachic	4,724,562.89	4,666,448.72	-58,114.17



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**

DCPPHP/58/2020

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2020	2021	Variación
Urique	15,403,178.03	15,213,712.29	-189,465.74
Uruachi	4,481,165.17	4,426,044.91	-55,120.26
Valle de Zaragoza	3,823,035.40	3,776,010.42	-47,024.98
Total	2,615,293,001.00	2,583,123,769.00	- 32,169,232.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2021.